

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

**ACUERDO N° 174-STJSL-SA-2022.-** En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

**DIJERON:** Vista la presentación de la Sra. Juez de Paz Lego del Juzgado con jurisdicción sobre el Partido de El Morro, con asiento en la localidad de El Morro, Departamento General Pedernera, Dra. Maria Cecilia Ardissonne, agregada en ADM 482/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, mediante la cual propone un nuevo cronograma de atención al público en del Juzgado a su cargo, en el marco de lo solicitado por el Sr. Intendente comisionado de San José del Morro, con motivo del funcionamiento del “Consejo Local de Prevención” de dicha localidad, y siendo atendibles los argumentos esgrimidos, corresponde modificar el cronograma establecido en su oportunidad por Acuerdo N° 148/2021, modificado por Acuerdo N° 368/2021, punto II). Por ello;

**ACORDARON:** I) MODIFICAR el cronograma de atención al público del Juzgado de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Morro, con asiento en El Morro, Departamento General Pedernera, conforme se detalla a continuación, sin perjuicio de la realización de las cuestiones con habilitación de día y hora, encomendadas por los Sres. Jueces, como así también las diligencias y atención de las cuestiones de urgencia, quedando parcialmente modificado en lo pertinente el punto I) del Acuerdo N° 148/2021 -modificado por Acuerdo N° 368/2021 punto II)-:

**Lunes, Martes y Jueves:** de 08.00 a 14.00 hs. en la localidad de Juan Llerena en el Edificio Municipal, sito en Avenida Celeste Filipuzzi S/N.

**Miércoles y Viernes:** de 08.00 a 14.00 hs. en la localidad de San José del Morro, en el Edificio Municipal, sito en Pedernera S/N.

A requerimiento de la comunidad: Paraje La Esquina, Escuela N° 210 “General Pedernera”.

II) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se proceda a la carga y actualización de la información del ícono “Justicia de Paz Lega” de la página Web del Poder Judicial, conforme los datos consignados en el presente Acuerdo.-

III) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros se comunique a la referida Juez de Paz Lego y a Dirección de Recursos Humanos para la continuidad del trámite.-